

Reprimen a manifestantes que luchan por defensa del agua en La Ligua

El Ciudadano · 25 de febrero de 2012



Foto cortesía: www.petorcadigital.cl

Unos 400 manifestantes cortaron el flujo vehicular a manera de protesta en la ruta 5 norte a la altura del sector Quebradilla de la comuna de La Ligua. El hecho generó un taco de proporciones y dió paso al actuar de Carabineros quienes en un número aproximado de 60 efectivos, las emprendieron en contra de hombres, mujeres y niños que protestaban pidiendo a la autoridad solución inmediata al conflicto.

La convocatoria a manifestarse por soluciones a la grave sequía que afecta a la provincia de Petorca pudo haber terminado en tragedia debido al actuar represivo de Carabineros de Fuebas Especiales, pocas veces visto en la zona, quienes fueron llevados a la provincia para efectos de reprimir la manifestación.

La protesta ciudadana encabezada por los alcaldes de La Ligua, Rodrigo Sánchez, y de Petorca, Gustavo Valdenegro, concejales de estas comunas y pequeños

agricultores, pudo haber terminado en tragedia, ya que los manifestantes no sólo debieron enfrentar los gases lacrimógenos y el accionar de carros lanzaaguas sino que también una inusitada violencia por parte de Carabineros hacia las personas, sin importar su condición.

Foto cortesía: www.petorcadigital.cl

La dirigente social de Petorca, Ondina Figueroa fue golpeada hasta quedar inconsciente y luego arrastrada por más de 15 metros por efectivos de FF.EE. Particulares que se encontraban en el lugar la trasladaron de urgencia al Hospital de La Ligua donde fue atendida con diagnóstico de contusiones múltiples.

El gobernador provincial Andrés Leiva se comprometió con los dirigentes del movimiento a iniciar una investigación con el objeto de determinar responsabilidades ante el uso excesivo de fuerza por parte de carabineros



Foto cortesía: www.petorcadigital.cl

Declaración pública

La provincia de Petorca, V región, concretamente las comunas de la Ligua, Cabildo y Petorca, son comunas con una marcada vocación agrícola, lo que las sitúa como las comunas más importantes del país en producción de Paltas, en rigor, Chile es uno de los principales productores de este frutal de origen tropical.

En La ligua, Cabildo y Petorca, el 90% de toda la superficie cultivada se encuentra destinada a la producción de Paltas, del mismo modo, la falta de instrumentos de ordenamiento territorial, permite que en el país y en la provincia de Petorca en particular, se planten suelos de cerro, suelos que no teniendo aptitud de cultivo, de igual forma se emplean para colocar Paltos, los que son regados con sistemas de riego tecnificado, es decir, suelos de secano, transformados en suelos de riego.

Los caudales ecológicos de los ríos Ligua y Petorca han sufrido enormes presiones, y como dicen los campesinos, “hoy los ríos están para museo”, ya que ni una gota escurre por ellos, las napas subterráneas se encuentran agotadas de tanto bombear agua a los cerros, empresarios inescrupulosos han construido drenes en las hoyas de los ríos para acarrear agua de forma impropia a sus explotaciones, los organismos encargados de fiscalizar el buen uso de las aguas, (que paradoja cuando las mismas son privadas) no son capaces de cerrar los drenes ilegales, y además continúan concediendo derechos de agua en cuencas agotadas, como ocurre con las cuencas de los ríos Ligua y Petorca, en esencia, y parafraseando a los dirigentes campesinos, en La provincia de Petorca “hay más árboles plantados que agua disponible”.

La privatización del principal recurso natural, el agua, indispensable para la vida y la provisión de alimentos, el monocultivo como estrategia de desarrollo, el uso irracional de recursos naturales finitos, agua y suelos, la falta de instrumentos de ordenamiento territorial, la sobrequimización de los medios de cultivo, son características distintivas del modelo de producción agrícola Chileno, y reflejo de la condición actual de la provincia de Petorca.

El modelo imperante de producción agrícola en Chile, en un escenario de cambio climático, concretamente en un escenario de sequía, irreversiblemente hipoteca la vida de las personas, irreversiblemente hipoteca la vida de las generaciones futuras.

La sequía que ha afectado a la provincia de Petorca, sequía que producto de la usurpación de aguas, ha multiplicado sus efectos en la vida de las personas, ha provocado la pauperización de más de 7.000 pequeños agricultores, más de 50.000 personas padecen de la carencia de agua para Bebida y servicios higiénicos básicos, a pesar de las innumerables denuncias realizadas, la usurpación de aguas no se detiene y la institucionalidad pública es incapaz de fiscalizar y multar a quienes infringen la ley.

CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

El movimiento de defensa por el acceso al Agua, la Tierra y la protección del Medio Ambiente, MODATIMA de la provincia de Petorca, ha visibilizado el conflicto de las aguas, concurriendo durante el año 2011 en tres ocasiones a la comisión de Derechos Humanos de la cámara de Diputados, a prestar testimonio acerca de los delitos de usurpación de aguas que políticos y empresarios inescrupulosos cometen en los ríos Ligua y Petorca, ríos declarados agotados el año 2004 y 1997 respectivamente. Los días 8 de Agosto del 2011, y 9 de Febrero del 2012, los dirigentes del MODATIMA asistimos a la comisión investigadora para el delito de usurpación de aguas y áridos en los ríos del país, entregando todos los antecedentes que confirman el robo de aguas, a pesar de todos los esfuerzos realizados el robo de aguas continúa ante la permisividad de las instituciones encargadas de fiscalizar el uso de los recursos hídricos.

A propósito de todo lo anterior sostenemos:

- 1.- El agua es patrimonio común de la humanidad y la naturaleza, el agua es un bien común, y su acceso y uso deben estar bajo gestión pública.
- 2.- El agua es esencial para la vida, y como tal constituye un derecho humano básico, en este sentido es esencial que se proteja su calidad y disponibilidad para las comunidades humanas y la conservación de los ecosistemas.
- 3.- El agua no es, ni puede continuar siendo una mercancía, el agua es un bien de uso y servicio público, por tanto no debe continuar privatizada, ni dejada al arbitrio de las especulaciones del mercado, o del afán de lucro.
- 4.- Los derechos de agua concedidos por el Estado están amparados por las garantías constitucionales respecto del derecho de propiedad. Proponemos modificar la constitución, y por ende derogar el Código de aguas vigente, para que

sea el Estado quien tenga el dominio absoluto de todas las aguas continentales de la Nación. El Estado debe ser el responsable de la administración y asignación de los recursos hídricos.

5.- La gestión de las aguas en Chile se caracteriza por una fuerte dispersión de las funciones del Estado. Proponemos que la Dirección General de Aguas, como órgano del Estado a cargo de la gestión del agua, sea dotado de mayores competencias y recursos técnicos y humanos. Para hacer eficiente sus funciones de administración y fiscalización de los recursos hídricos, la Dirección General de Aguas debe transformarse en la autoridad hídrica que el país requiere, y no estar subordinada al Ministerio de Obras Públicas, ya que esto limita su autonomía y gestión.

6.- Sostenemos que es fundamental derogar los derechos de aprovechamiento de aguas concedidos en forma provisional, en cuencas previamente declaradas agotadas.

7.- En la asignación de los recursos hídricos, proponemos incluir criterios de proporcionalidad con la superficie a regar, sustentabilidad ambiental, equidad en el acceso y eficiencia en el uso.

8.- Proponemos que la ley 18450 de fomento a la inversión de obras de riego y drenaje, y de la cual se han beneficiado grandes empresas para tecnificar sus sistemas de riego, sea reformada para incluir criterios de acceso de acuerdo a las capacidades de uso de los suelos de cultivo.

9.- Es fundamental restaurar los caudales ecológicos en los ríos de Chile, para estos efectos, y donde exista disponibilidad de recursos hídricos, proponemos transformar derechos de agua subterráneos en aguas superficiales, lo que implica por parte del Estado revocar y otorgar derechos. Del mismo modo, no se puede

continuar concediendo derechos de aprovechamiento de aguas en cuencas declaradas agotadas o en restricción.

10.- Proponemos incluir criterios de transparencia e información pública sobre el Estado actual y la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas.

11.- Proponemos recuperar los servicios de agua potable y saneamiento bajo propiedad nacional pública, incluyendo diversos modelos de gestión.

12.- La Asamblea General de Naciones Unidas Celebrada el 28 de Julio del año 2010, señaló que el acceso a las Aguas era un Derecho Humano esencial, en Chile los que usurpan agua, cometen delitos de lesa humanidad, por esta razón los que roban agua deben recibir por parte del Estado sanciones reales y efectivas, hoy no es posible que el delito de usurpación de aguas continúe en la más absoluta impunidad.

12.- Finalmente sostenemos que es fundamental asegurar constitucionalmente la soberanía nacional sobre nuestros recursos hídricos y los derechos de las comunidades locales sobre el uso y manejo del agua, impidiendo su enajenación y mercantilización.

¡A RECUPERAR EL AGUA PARA LOS CHILEN@S!

MODATIMA

Con información de **PetorcaDigital.cl**

El Ciudadano

